

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros de Asturias comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias, reunido en Oviedo el 15 de julio de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo relativo al proceso de integración en un Sistema Institucional de Protección entre Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

1.- Aprobar el Contrato de Integración en el Sistema Institucional de Protección (SIP) anunciado el 24 de mayo y cuyo plan fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 29 de junio. La integración se constituye a través de la creación de un grupo consolidable de entidades de crédito, en el que las entidades integrantes ponen en común el cien por cien de los beneficios, comprometen la totalidad de sus recursos propios en la solvencia de la nueva entidad, y establecen un compromiso recíproco de liquidez. Las entidades que componen el SIP se comprometen a seguir realizando cuantas actuaciones, estudios y trabajos resulten oportunos para la buena marcha del proceso de integración.

Oviedo, 15 de julio